

Caridad. En la villa de Almaravon en tres dias del
mes de Dic. del año de mil ochocientos y trece se jun-
taron y a cargo ordinario los señores D. Benito
Perez Gonzalez Alcalde Constitucional D. Jose Alvar-
te Sardin, D. Felix Jose Granados D. Felix Lamora
Vidal, D. Juan Chota Parada, y D. Juan Saura Pri-
menez, Regidores del Ayuntamiento; y por el Sr. Pre-
sidente se hizo excoiccion de varias ordenes y por
el proximo Consejo ha pluri y a q. se ley de su
devido cumplimiento las q. se leyeron en la forma
siguiente

Primamente se vio una orden de la Diputacion
Provincial en la q. se manda bajo responsabilidad
de esta Corporacion la excoiccion de la 3.ª pte de
esta Contribucion directa en el termino pre-
ciso de veinte y cinco dias contados desde el dia de
esta orden, y en virtud de haver señalad a esta villa
la cuota de 23.372.8 con 3. m. anualm. debe exigir
se la de 31.124.8 con 1. maravedi, y a cuya excoiccion no
se oiran reclamaciones, interin no se verifique su
punto y entera cobranza q. deba practicarse p.
el tenor de lo prevenido en la instruccion de 16. de
Nov. de q. tambien se da parte en este Ayuntamiento,
y enterados dho. señores de su contenido, y penetrados
de la urgencia y precision en q. se funda esta exco-
cion acordaron q. desde luego se proceda al p.
tinto y cobranza de dha. 3.ª pte por el tenor de
dha. instruccion, y lo prevenido en el Soberano De-
creto de 13. de Septiembre, y q. a hacerlo con mas
conocimto se tenga presente el nombramto de Sr. D.
y a el Sr. D. de las Contribuciones ordin. acordad
por este Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de
Jose Martinez Vecino de la Ciudad de Cartagena en
que solicita se le permita traer sus cosas ala

